

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, nueve (9) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	DESPACHO COMISORIO
RADICADO	05-088-40-03-001-2008-00533-01
DEMANDANTE	JAIRO LAMBRAÑO OROZCO
DEMANDADO	JESÚS ALLANID MONTÉS MEJÍA
ASUNTO	INCORPORA – INFORMA – OFICIA

Conforme al memorial que antecede, este Despacho informa al procurador judicial de la parte actora que una vez revisado el expediente se pudo constatar que por auto del 15 de octubre del 2020 se ordenó remitir a la Inspección Segunda Civil Especializada de Medellín para que efectuara la corrección solicitada, así pues, se expidió el oficio No. 1042 de la misma fecha y se envió el día 26 de octubre de 2020.

En este orden de ideas, se ordena oficiar al Municipio de Medellín para que informe en que estado se encuentra el trámite de corrección solicitado en mención, ello teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Nacional de Policía en el artículo 206 parágrafo 1 conforme al cual los inspectores de policía no realizaran diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces, y el artículo 38 inciso 3 del Código General del Proceso que permite la comisión a los alcaldes.

Finalmente, se comparte el enlace para que el togado pueda consultar los documentos referidos:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Egd6JzNaNmlCsM2zUM-Ur84BQJfU4GYs_m_I0aeul2o8cg?e=qGpoV6

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos

muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado **3014534860** y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ___21_____</p> <p>Hoy 10 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--

NAT

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef6f90490b2df145d8d8b51d5ee51b0ba816b9435e45422023fc583d675d80d0
Documento generado en 08/02/2021 06:20:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>